

**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/484 en fecha 06/02/2026 12:30:35.

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES, TRIBUNAL SELECCIONADOR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA PARA LA CATEGORÍA DE PINTORES Y/O EMPAPELADORES A TRAVÉS DEL PROGRAMA CÁDIZ ACTIVA-T JOVEN

EXPEDIENTE:13/2026

ANTECEDENTES:

Primero.– Con fecha 10 de diciembre de 2025, se resuelve por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, conceder al Ayuntamiento de Cádiz, la cuantía de ciento treinta mil ochocientos euros (130.800,00€.-) para la contratación de personas jóvenes desempleadas, inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Activa-T Joven, notificado en fecha 17 de diciembre de 2025.

Segundo.– Con fecha 23 de enero de 2026, se aprueba por la Junta de Gobierno Local, Punto 22, la adhesión del Ayuntamiento de Cádiz al Programa Activa-T Joven, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, para la ejecución del Programa Cádiz Emplea-T Joven.

Tercero.– Realizada Oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo número 01/2026/4373 relativa a la selección de dos Pintores y/o Empapeladores, Actuación 2. Adecuación del vallado de parques caninos, áreas infantiles y bancos de la ciudad (Delegación de Mantenimiento Urbano) dentro del Programa Cádiz Emplea-T Joven, por un periodo de seis meses; se procede a la aprobación de la lista de aspirantes, Tribunal Seleccionador y fecha de realización de la prueba.

1º/ LISTA DE ASPIRANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CABANILLAS ROMERO, DAVID
2	PEREIRA RODRIGUEZ, JUAN JOSE
3	ROMERO PEDEMONTE, TANIA

TABLON DE ANUNCIOS





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

4	SANCHEZ PEÑA, JOSE LUIS
---	-------------------------

2º/ TRIBUNAL SELECCIONADOR:

PRESIDENTE	Titular:	Doña Marina del Pilar Jiménez Rivas
	Suplente:	Doña Maria del Mar Morano Castellano
SECRETARIO:	Titular:	Don Marcos Mariscal Ruiz
	Suplente:	Doña Patricia Angélica Bulpe Fernández
VOCALES:	Titular:	Don Javier Utrera Domínguez
	Suplente:	Doña Mª Victoria Acidres Jiménez
	Titular:	Don Rafael Corrales Bonilla
	Suplente:	Doña Belén Cuevas Camacho
	Titular:	Doña Mª Mar Morano Castellano
	Suplente:	Doña Maria Luisa Brihuela Delgado
	Titular:	Doña Maria Jesus Arzua Fernández
	Suplente:	Doña Aranzazu Cebada Marín

3º/ FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA:

Día: 11 de febrero de 2026

Hora: 08.30

Lugar: Sala de Juntas del Servicio de Personal

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 3/2023, de 23 de febrero, de empleo.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Cádiz (BOP de Cádiz número 115 de 18 de junio de 2008).

A la vista de los antecedentes expuestos y vista la normativa de aplicación, **DISPONGO:**

- Aprobar la lista de aspirantes, Tribunal de Selección y fecha de celebración de la prueba, para la contratación de dos Pintores y/o Empapeladores (Delegación de Mantenimiento Urbano – Actuación 2) como personal laboral por un periodo de 6 meses, dentro del Programa Cádiz Activa-T Joven.

TABLON DE ANUNCIOS





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLON DE ANUNCIOS

